

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las catorce horas con siete minutos del día veintiséis de junio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] el cual requiere:

*"Listado de objetos de uso personal, sus cantidades y características que permiten a internas en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas para Mujeres de Izalco. Y detalle de las fechas y horas establecidas para su ingreso".*

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit." a", "b", "j", y art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: al respecto se entrega información proporcionada por el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas para mujeres de Izalco.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.

  
  
**Licda. Mariene Janeth Cardona Andrade**  
**Oficial de Información.**

MJCA/cg